



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-10817-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por el Secretario del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Florencio Varela, por medio de la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales desde el día 3 al 7 de agosto del corriente año con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Art.1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes con sede en Florencio Varela, desde el día 3 al 7 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Art.2°:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 23/08/2023 13:36:45 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/08/2023 13:56:14 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



229300291001543306

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000147

VIVIANA MARIELA VILANOVA  
Abogado Inspector  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia